TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Clave: **VII-J-SS-243**
Rubro: **RECURSO DE REVISIÓN EN SEDE ADMINISTRATIVA.- ES PROCEDENTE EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR FINANCIERA RURAL, A TRAVÉS DE LA CUAL NIEGA UN APOYO PREVISTO EN LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN.-**

En términos del artículo 5 con relación a la fracción IV del artículo 6, 55, fracción VIII del artículo 64 del acuerdo por el que se dan a conocer las reglas de operaciones de dichos programas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de diciembre de dos mil diez, es un derecho de los beneficiarios la interposición de los medios de defensa establecidos en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además se advierte que las resoluciones recaídas a las solicitudes de apoyo deberán notificarse sin menoscabo de las formas de notificación establecidas en dicha ley, y se dispone que la cancelación del apoyo deberá efectuarse previa tramitación de un procedimiento conforme el citado ordenamiento legal. Por tales fundamentos y motivos, si Financiera Rural niega a un particular un apoyo, como autoridad ejecutora, conforme a las citadas reglas de operaciones, entonces, es procedente el recurso de revisión previsto en el artículo 83 de la ley en comento. No es óbice que el artículo 1 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo prevea que no es aplicable a la materia financiera y que Financiera Rural, conforme a los artículos 1, 2, 6 y 11 de su Ley Orgánica, realiza funciones de orden financiero. En efecto, debe considerarse que, en este caso, no se está en presencia de una materia estrictamente financiera, sino que Financiera Rural actúa como una entidad ejecutora de un programa de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en la tesitura de que las citadas Reglas de Operación le otorgan a los particulares, que soliciten un apoyo, una instancia y un medio de defensa conforme a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

(Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/29/2016)

PRECEDENTES:

VII-P-SS-132

Juicio Contencioso Administrativo Núm. 2156/11-03-01-6/149/13-PL-07-04.- Resuelto por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 3 de abril de 2013, por mayoría de 7 votos a favor de los Magistrados Alejandro Sánchez Hernández, Manuel Luciano Hallivis Pelayo, Alfredo Salgado Loyo, Magda Zulema Mosri Gutiérrez, Víctor Martín Orduña Muñoz, Carlos Mena Adame y Juan Manuel Jiménez Illescas y 3 votos en contra de los Magistrados Nora Elizabeth Urby Genel, Rafael Anzures Uribe y Guillermo Domínguez Belloc.- Magistrada Ponente: Magda Zulema Mosri Gutiérrez.- Secretario: Lic. Juan Carlos Perea Rodríguez.

(Tesis aprobada en sesión de 4 de septiembre de 2013)

R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año III. No. 28. Noviembre 2013. p. 93

VII-P-SS-133

Juicio Contencioso Administrativo Núm. 4013/11-03-01-6/808/13-PL-01-04.- Resuelto por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 11 de septiembre de 2013, por mayoría de 7 votos a favor de los Magistrados Alejandro Sánchez Hernández, Manuel Luciano Hallivis Pelayo, Rafael Anzures Uribe Alfredo Salgado Loyo, Magda Zulema Mosri Gutiérrez, Carlos Mena Adame y Juan Manuel Jiménez Illescas y 2 votos en contra de los Magistrados Nora Elizabeth Urby Genel, y Víctor Martín Orduña Muñoz.- Magistrado Ponente: Alejandro Sánchez Hernández.- Secretaria: Lic. María Vianey Palomares Guadarrama.

(Tesis aprobada en sesión de 11 de septiembre de 2013)

R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año III. No. 28. Noviembre 2013. p. 93

VII-P-SS-325

Juicio Contencioso Administrativo Núm. 4016/11-03-01-2/1382/13-PL-04-04.- Resuelto por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 20 de enero de 2016, por mayoría de 7 votos a favor de los Magistrados Carlos Chaurand Arzate, Juan Manuel Jiménez Illescas, Magda Zulema Mosri Gutiérrez, Víctor Martín Orduña Muñoz, Juan Ángel Chávez Ramírez, Carlos Mena Adame y Manuel Luciano Hallivis Pelayo y 3 votos en contra de los Magistrados Nora Elizabeth Urby Genel, Rafael Anzures Uribe y Rafael Estrada Sámano.- Magistrado Ponente: Rafael Anzures Uribe.- Secretaria: Lic. Elva Marcela Vivar Rodríguez.

(Tesis aprobada en sesión de 20 de enero de 2016)

R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año VI. No. 56. Marzo 2016. p. 202

Así lo acordó el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día dieciocho de mayo de dos mil dieciséis, ordenándose su publicación en la Revista de este Órgano Jurisdiccional.- Firman el Magistrado Dr. Manuel Luciano Hallivis Pelayo, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Maestra América Estefanía Martínez Sánchez, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.

R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año VI. No. 59. Junio 2016. p.11